



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras
Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

**Los comprobantes de pago y la regularización del IGV y renta mensual
en las empresas comerciales del Distrito de Huacho**

Tesis

Para optar Título Profesional de Contador Público

Autora

Midami Juana Gallardo Mena

Asesor

Dr. Fredy Javier Huachua Huarancca

Huacho – Perú

2024



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. No Comercial: No puede utilizar el material con fines comerciales. Sin Derivadas: Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. Sin restricciones adicionales: No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la Licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

METADATOS

DATOS DEL AUTOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Midami Juana Gallardo Mena	73428173	10/07/2024
DATOS DEL ASESOR:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Huachua Huarancca Fredy Javier	15609670	0000-0002-2777-3287
DATOS DE LOS MIEMBROS DEL JURADO:		
APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Luna Santos Angel Onzari	15595255	0000-0001-6751-504X
M(o). Echegaray Romero Héctor Orlando	15607816	0000-0002-9198-9058
M(o). Mauricio Valladares José Eduardo	06118452	0009-0001-9443-5907

Los comprobantes de pago y la regularización del IGV y renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	3%
2	www.lexsoluciones.com Fuente de Internet	1%
3	www.coursehero.com Fuente de Internet	1%
4	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	www.asesormype.com Fuente de Internet	1%
6	repositorio.unach.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	pt.scribd.com Fuente de Internet	1%
8	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	revistas.usb.edu.co Fuente de Internet	

TESIS

Los comprobantes de pago y la regularización del IGV y renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho

Autora: Midami Juana Gallardo Mena

Asesor: Dr. Fredy Javier Huachua Huarancca

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS**

JURADO EVALUADOR

Dr. Angel Onzari Luna Santos
Presidente

M(o). Héctor Orlando Echegaray Romero
Secretario

M(o). José Eduardo Mauricio Valladares
Vocal

Dr. Fredy Javier Huachua Huarancca
Asesor

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico principalmente a mis padres por su apoyo incondicional y por ser ellos mi motivación a seguir persistiendo mis sueños y continuar mi carrera profesional, de la misma manera, a mis hermanas por sus alientos y sabios consejos en este camino lleno de retos.

La Autora

AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a mis padres por su apoyo incondicional y de igual manera a mi asesor por su paciencia, sabios consejos y correcciones en este camino lleno de aprendizaje, infinitos recuerdos que quedaran en mi memoria y en el desarrollo de mi futuro profesional.

La Autora

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	vii
AGRADECIMIENTO.....	viii
ÍNDICE.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
RESUMEN.....	xiii
ABSTRACT.....	xiv
INTRODUCCIÓN.....	xv
Capítulo I Planteamiento del problema.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problema específico.....	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	3
1.3.1. Objetivo general.....	3
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación de la Investigación.....	4
1.5. Delimitaciones del estudio.....	5
Capítulo II Marco Teórico.....	6
2.1. Antecedentes de la investigación.....	6
2.1.1. Investigaciones internacionales.....	6
2.1.2. Investigaciones nacionales.....	6
2.2. Bases teóricas.....	7
2.3. Bases filosóficas.....	14
2.4. Definición de términos básicos.....	15
2.5. Hipótesis de la investigación.....	16
2.5.1. Hipótesis general.....	16
2.5.2. Hipótesis específicas.....	16
2.6. Operacionalización de las variables.....	17
Capítulo III Metodología.....	20
3.1. Diseño Metodológico.....	20
3.2. Población y muestra.....	21

3.2.1. Población	21
3.2.2. Muestra	21
3.3. Técnicas de recolección de datos.....	23
3.4. Técnicas para el procesamiento de la información.....	24
Capítulo IV Resultados.....	25
4.1. Análisis de resultados	25
4.2. Contrastación de la hipótesis	34
Capítulo V Discusión	38
5.1. Discusión de resultados	38
Capítulo VI Conclusiones y recomendaciones.....	42
6.1. Conclusiones.....	42
6.2. Recomendaciones	43
REFERENCIAS	45
7.1. Referencias Bibliográficas.....	45
ANEXOS	49
CUESTIONARIO.....	50
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variable comprobantes de pago	18
Tabla 2 Variable regularización del IGV y renta mensual	19
Tabla 3 Variable comprobantes de pago	25
Tabla 4 Subvariable comprobantes para crédito fiscal	27
Tabla 5 Subvariable comprobantes sin crédito fiscal	28
Tabla 6 Subvariable comprobantes que modifican las operaciones	29
Tabla 7 Variable regularización del IGV y renta mensual	30
Tabla 8 Subvariable declaraciones de regularización del IGV y renta mensual	31
Tabla 9 Subvariable infracciones al IGV y la renta mensual	32
Tabla 10 Subvariable gradualidad de sanciones por el IGV y la renta mensual	33
Tabla 11 Los comprobantes de pago y la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.....	34
Tabla 12 Los comprobantes de pago y la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.....	35
Tabla 13 Los comprobantes de pago y el evitar cometer infracciones a las normas del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho	36
Tabla 14 Los comprobantes de pago y el acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho	37

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Variable comprobantes de pago.....	26
Figura 2 Subvariable comprobantes para crédito fiscal.....	27
Figura 3 Subvariable comprobantes sin crédito fiscal.....	28
Figura 4 Subvariable comprobantes que modifican las operaciones.....	29
Figura 5 Variable regularización del IGV y renta mensual.....	30
Figura 6 Subvariable declaraciones de regularización del IGV y renta mensual.....	31
Figura 7 Subvariable infracciones al IGV y la renta mensual.....	32
Figura 8 Subvariable gradualidad de sanciones por el IGV y la renta mensual.....	33

RESUMEN

Objetivo: Determinar cómo los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho. **Métodos:** el contexto de la investigación comprende una población de 3985 empresas comerciales de las cuales se determinó una muestra de 350 empresas de las cuales a sus representantes se les aplicó una encuesta de 44 preguntas basadas en los indicadores de las variables en estudio, y con la intención de determinar la intensidad de las aseveraciones las opciones de respuestas se enmarcaron en la escala ordinal de Likert; con tales resultados se pudieron obtener los **Resultados:** que evidenciaron que el 68,3% de los entrevistados coincidieron en indicar que existe una moderada motivación de los comprobantes de pago para con la generación de infracciones tributarias, asimismo en relación a nuestra segunda variable se determinó que el 66,6% de los entrevistados indicaron que tuvieron una moderada incidencia en la regularización del IGV y renta mensual; y en cuanto a la contrastación de las hipótesis se utilizó el coeficiente de Spearman lo que permitió obtener como **Conclusión:** que los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,771).

Palabras clave: comprobante de pago, declaración fiscal, regularización de tributos.

ABSTRACT

Objective: Determine how payment vouchers lead to the regularization of IGV and monthly income in commercial companies in the District of Huacho. **Methods:** the context of the investigation includes a population of 3985 commercial companies, of which a sample of 350 companies was determined, of which a survey of 44 questions was applied to their representatives based on the indicators of the variables under study, and with In order to determine the intensity of the statements, the response options were framed in the Likert ordinal scale; With such results it was possible to obtain the **Results:** which showed that 68.3% of the interviewees agreed to indicate that there is a moderate motivation of the payment vouchers for the generation of tax offenses, also in relation to our second variable it was determined that 66.6% of the interviewees indicated that they had a moderate incidence in the regularization of the IGV and monthly income; and regarding the contrasting of the hypotheses, the Spearman coefficient was used, which allowed us to obtain as a **Conclusion:** that the payment vouchers induce the regularization of the IGV and the monthly income in the commercial companies of the District of Huacho (sig. bilateral = 0.000 < 0.01, Rho = 0.771).

Keywords: proof of payment, tax declaration, regularization of taxes.

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión ha establecido los lineamientos para la obtención del título profesional y dentro de ellos considera el desarrollo de una tesis, en tal sentido, en el presente trabajo se ha desarrollado la investigación titulada: Los comprobantes de pago y la regularización del IGV y renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho, y ciñéndonos a la estructura establecida se ha desarrollado lo siguiente:

En el capítulo I el Planteamiento del Problema de las variables en estudio

En el capítulo II el Marco Teórico de las variables y dimensiones

En el capítulo III la Metodología de la investigación

En el capítulo IV los Resultados en base a la información obtenida

En el capítulo V la Discusión de los resultados frente a trabajos similares

En el capítulo VI las Conclusiones y recomendaciones atendiendo a los objetivos planteados

Para terminar, respetando los derechos de autor se está referenciando las fuentes bibliográficas consultadas en el presente trabajo.

Capítulo I Planteamiento del problema

1.1. Descripción de la realidad problemática

En la comercialización de productos se manifiesta una transferencia de propiedad donde el bien o servicio entregado por el proveedor es compensado con la recepción de bienes monetarios y/o no monetarios, donde la valorización del intercambio, es aceptada como equivalente entre las partes contratantes, pese a ello la tenencia o posesión de un bien debe estar respaldada de manera objetiva, por un documento que acredite la propiedad, tal documento ha venido perfeccionándose en cuanto a la información mínima que debe contener, ciñéndose a las políticas de cada país las cuales vienen vinculadas al aspecto fiscal, pues existen tributos que afectan la transferencia de bienes, así como a las ganancias que se obtienen en esas transacciones, es por ello que dentro de la política tributaria los Estados han emitido normas que viabilicen el control de las transacciones con la finalidad de reducir la evasión fiscal, es así que actualmente aprovechando la informatización de las actividades comerciales se puede contar con información más oportuna y en el más breve tiempo, este avance también ha sido favorecido con el uso masivo del internet, medio que viene permitiendo la interacción inmediata de las personas sin mediar la distancia, ello a provocado el acceso a mercados remotos a los cuales vienen accediendo las empresas que tienen presente la necesidad de mantenerse competitiva en ese sentido podemos concordar con:

Jorratt (2020). La economía digital facilita cada vez más la venta a distancia de bienes intangibles y servicios a consumidores finales de todo el mundo, sin que el proveedor cuente con una presencia física en el país en que residen sus clientes. (p.7)

El ser competitivo se refiere a contar con la capacidad de identificar las necesidades de los clientes, pues ya no solo se trata del producto, sino que también los clientes esperan contar con otros agregados como lo es la posibilidad de pagar a través de medios virtuales, el poder recibir el producto en el lugar y a la persona que el designe, recibir servicio técnico de manera remota, entre otras cosas; ante ello teniendo como escenario de las transacciones de compra – venta al ámbito virtual que ha reducido las operaciones presenciales, cada Estado ha visto la necesidad de realizar el proceso de recaudación

tributaria, de manera física como también en un contexto virtual donde las operaciones comerciales con incidencia tributaria generadas en las empresas sean puestas de conocimiento de la Administración Tributaria lo cual moderniza el requerimiento de información fiscal, tal como lo expresa la:

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). Es responsabilidad de la administración tributaria establecer el nivel de detalle que se requerirá en la declaración y proveer los medios que faciliten el procedimiento, tales como el formulario de declaración electrónica e información de ayuda. (p.92)

Generada la obligación fiscal y puesta de conocimiento de la Administración tributaria lo que corresponde es la determinación de la cuantía del tributo y en nuestro país la SUNAT ha venido incorporando requerimientos de información virtual referida a la generación de obligaciones tributarias, por un lado se está masificando la obligación de la generación de comprobantes de pago electrónicos los cuales deben de ser reportados por los proveedores en el más breve plazo de realizada a operación, asimismo, los contribuyentes tienen la obligación de remitir la información contable virtual a través de los libros electrónicos; estos requerimientos permiten que el Administrador Tributario conozca de manera sustentada las operaciones afectas a los tributos, es por ello que los contribuyentes, entre otras obligaciones fiscales, tienen la afectación del Impuesto General a las Ventas el mismo que se debe liquidar, declarar y pagar de manera mensual; similar a este esquema podemos citar a la tributación en Costa Rica “El impuesto se determina por la diferencia entre el débito y los créditos fiscales debidamente respaldados por comprobantes y registrados en la contabilidad de los contribuyentes” (CIAT, 2022, p.462); otro tributo importante para el Estado es el impuesto a la Renta bajo sus regímenes establecidos ahí encontramos al Nuevos RUS que en una cuota única el contribuyente paga el IGV, Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto a la Renta; además encontramos a los contribuyentes del RER que en base a sus ingresos mensuales liquidan, declaran y cancelan el tributo en calidad de pagos definitivos; y para el caso del MYPE Tributario y del Régimen General de Renta Empresarial la obligación mensual califica como pago a cuenta; siendo el IGV y el Impuesto a la Renta los tributos que mayor recaudación tiene el

Estado, éste a través de la Administración tributaria está monitoreando la generación de obligación tributaria así como la regularización de los tributos debidamente apoyados por la infraestructura informática que viene implementando, apreciación que compartimos con (perudebate.org, 2021, p.21) “La SUNAT tiene un plan para continuar avanzando con la reforma de facturación electrónica. Este comprende seguir incorporando empresas al mecanismo de facturación electrónica”. Por todo lo antes indicado es nuestra preocupación investigar los efectos que tiene la emisión de los comprobantes de pago, para con la generación de obligaciones tributarias respecto al IGV y a los pagos por el impuesto a la renta, todo ello en el marco del compromiso fiscal que debe asumir el contribuyente, para que a través de la regularización pueda realizar la extinción de las deudas.

1.2. Formulación del problema

Para el desarrollo de la investigación se han planteado los siguientes problemas.

1.2.1. Problema general

¿De qué manera los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho?

1.2.2. Problema específico

¿De qué manera los comprobantes de pago inducen a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho?

¿De qué manera los comprobantes de pago inducen a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y de la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho?

¿De qué manera los comprobantes de pago inducen al acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y por la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Determinar cómo los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

1.3.2. Objetivos específicos

Conocer como los comprobantes de pago inducen a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Establecer de qué manera los comprobantes de pago inducen a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y de la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Identificar como los comprobantes de pago inducen al acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y por la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

1.4. Justificación de la Investigación

Justificación práctica

Con el avance de la tecnología, las actividades cotidianas de las personas se ven influenciadas con el uso de los medios virtuales, en tal sentido las empresas iniciaron el uso de las TIC las cuales en alguno de los casos, no obedecieron a una planificación estructurada; en ese contexto las empresas comerciales han debido acogerse a la normativa de la SUNAT en lo relacionado a la emisión de los comprobantes de pago electrónicos, documentos que como se sabe generan obligaciones tributarias entre ellas, el IGV y los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta; en tal sentido a través de esta investigación se han recogido las experiencias de parte de los emisores con la finalidad de conocer el desarrollo práctico que vienen ejecutando y que les ha conducido a enfrentar de manera solvente, la carga tributaria, con ello podremos hacer recomendaciones.

Justificación teórica

Existe normativas para la emisión de los comprobantes electrónicos lo cual conduce a la probabilidad de cometer alguna infracción pasible de una sanción fiscal, es por ello que con nuestra investigación hemos buscado conocer, si la normativa relacionada a la emisión de comprobantes vienen generando inconvenientes para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, todo esto a través del acopio de las percepciones de los entrevistados recibido cuando éstos respondieron al cuestionario elaborado y con el previo análisis, estamos en condiciones de presentar recomendaciones que conduzcan a la reducción y de ser posible a la anulación, de alguna contingencia que pueda surgir en la regularización de las obligaciones fiscales del IGV así como del pago a

cuenta mensual del impuesto a la renta; con ello contribuiremos a que las empresas puedan optimizar y por ende presupuestar con mayor certeza, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Justificación metodológica

La normativa tributaria que se encuentra referida al IGV y a los pagos a cuenta mensuales del impuesto a la renta, describe la afectación, el tiempo de liquidación de los tributos y la forma de extinguir la deuda tributaria generada, es por ello que nuestra investigación acopió información de los procesos metodológicos que las empresas comerciales desarrollaron durante el período 2022, con esas experiencias obtenidas estamos formulando recomendaciones que pretenden contribuir al correcto tratamiento de los tributos antes mencionados, con la intención de neutralizar cualquier probabilidad de imputación por tributo omitido o mal determinado, lo cual podría reducir el capital de trabajo de las empresas.

1.5. Delimitaciones del estudio

Delimitación espacial

La investigación en cuanto a la delimitación espacial estará comprendiendo a las empresas comerciales que desarrollan actividades comerciales en el Distrito de Huacho.

Delimitación temporal

La información a extraer referida al tratamiento tributario de la regularización de IGV y pago a cuenta mensual del impuesto a la renta generada en el período tributario 2022.

Delimitación conceptual

Se trabajó con las variables comprobantes de pago y la regularización del IGV y la renta mensual.

Capítulo II Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

Como referencia de nuestro trabajo se han consultado algunas investigaciones cuyas conclusiones tienen referencia con nuestras variables y/o dimensiones.

2.1.1. Investigaciones internacionales

En la tesis: planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda. Periodo 2020, tuvo como objetivo evidenciar la planificación tributaria para evitar imputaciones fiscales que impliquen desembolsos adicionales; de sus conclusiones consideramos pertinente citar: “Para poder cumplir con la Administración tributaria las empresas deben contar con personal capacitado los mismos que se encuentren regidos a la normativa legal vigente” (Ponce, 2020, p.36)

En la tesis: *Planeación tributaria del impuesto de industria y comercio para la Empresa Attica Diseño SAS*, tuvo como objetivo conocer la metodología aplicada para realizar el planeamiento tributario y su repercusión en la extinción de la deuda tributaria, de sus conclusiones citamos a: (Romero, Garzón y Rubiano, 2020, p.54). “Es indispensable mantener una actualización constante en cuanto a la respectiva normatividad aplicable a cada uno de los impuestos”.

2.1.2. Investigaciones nacionales

En la investigación: Significancia de los comprobantes de pago y la disminución de la evasión tributaria en las empresas de ventas de productos tecnológicos en el distrito de Campo Verde – Ucayali, 2021, desarrollada con el objetivo de conocer cuál era la vinculación que tuvieron los comprobantes de pago y su efecto en la evasión fiscal, de sus conclusiones citamos: (Cieza, 2021, p.52) “La significancia de los comprobantes de pago se relacionan significativamente con la disminución de la evasión tributaria en [...] correlación alta positiva”

En la tesis: La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del Distrito de Cajamarca, periodo 2018, tuvo como objetivo conocer la incidencia de la emisión de los

comprobantes de pago para con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de sus conclusiones citamos:

Suárez, (2019). El uso de Comprobantes electrónicos facilita el pago de la deuda tributaria; por lo que la mayoría de personas jurídicas del sector comercio que son emisoras electrónicas siempre cumple con pagar su impuesto declarado mensualmente dentro del plazo establecido. (p.105)

2.2. Bases teóricas

Comprobantes de pago

Las operaciones comerciales manifiestan una contraprestación de un bien o servicio recibiendo como contraparte un pago, y para testimoniar el hecho, se formula un documento que podría adquirir el calificativo de comprobante de pago, el cual denota la propiedad de un bien; estas operaciones también dan origen a la afectación de tributos y en ese sentido se ha emitido la Ley de Comprobantes de Pago N° 25632 y sus modificatorias, en la cual se han estandarizado los formatos y su modo de uso, es por ello que es muy importante que se tomen en consideración tales lineamiento en la medida de que de no ajustarse a lo estipulado el documento no se reconocería como comprobante de pago y consecuentemente en el ámbito tributario la operación no será reconocida como gasto.

La normativa ha ido evolucionando pues en un inicio la confección de los comprobantes se realizaba a través de imprentas o gráficas debidamente autorizadas por la SUNAT, y en la actualidad gran parte de los contribuyentes están obligados a realizar la emisión de los comprobantes de pago electrónicos los cuales son remitidos sincrónicos o en periodos de tiempo cortos a la Administración Tributaria, sobre lo comentado coincidimos con los autores:

Flores y Ramos (2018). Estarán obligados a emitir los comprobantes de pago todas las personas que transfieran bienes en propiedad o en uso, o presten servicios de cualquier naturaleza. Esta obligación rige aun cuando la transferencia o prestación no se encuentre afecta a tributos. (p.229)

Los autores puntualizan que la emisión de los comprobantes de pago se debe de realizar sin la necesidad de requerir alguna implicancia tributaria, en la medida de que el comprobante de pago no solo tiene la finalidad de generar una vinculación tributaria, sino que también representa la propiedad para ejercer se respeten sus derechos sobre el bien adquirido. Como sabemos, las obligaciones tributarias surgen en las operaciones comerciales, las cuales se encuentran tipificadas en la afectación de los tributos y la manera de verificar tal hecho, se le atribuye a los comprobantes de pago; y éstos, por el volumen que se generan de manera permanente, hacen más complejo el ejercicio del proceso de fiscalización; y en ese caso la Administración Tributaria ha considerado oportuna la informatización de sus actividades, por otro lado las empresas, a consecuencia de la pandemia COVID-19, tiempo en el cual, por la exigencia del distanciamiento social, se manifestó la necesidad de migrar los procesos presenciales hacia los procesos virtuales, acciones que las empresas asumieron de manera progresiva, en esa sintonía la incorporación de los comprobantes electrónicos no han generado mayores problemas pues las condiciones para la emisión no han sido modificadas, solo se ha cambiado el uso de los medios de emisión a los cuales tienen incorporados protocolos que garantizan la autenticidad, sobre el particular citamos a:

Hirache, Mamani y Luque (2016). La emisión del comprobante de pago electrónico y su otorgamiento se efectuarán en la fecha en que se reciba la conformidad de la operación por parte del administrador del medio de pago o se perciba el ingreso, según sea el caso. (p.490)

Comprobantes para crédito fiscal

En forma resumida, el Impuesto General a las Ventas es un tributo que grava al valor agregado de las operaciones comerciales, ello generado por la compensación del IGV de ventas recaudado, frente al IGV de compras pagado; en tales circunstancias el proceso se debe realizar bajo el contexto de aspectos formales y sustanciales todo esto debe de evidenciarse a través de los comprobantes de pago, siendo la factura la más utilizada para estos casos, en ese caso se les ha atribuido características específicas para que el adquirente ejerza el derecho a un crédito fiscal, sobre ello citamos al autor:

Alva (2017). El derecho al crédito fiscal se ejercerá únicamente con el original de: a) El comprobante de pago emitido [...], los cuales deberán contener [...] los requisitos y características mínimos que prevén las normas reglamentarias en materia de comprobantes de pago vigentes al momento de su emisión. (p.242)

De las características que hemos mencionado y que también refiere el autor incidiremos sobre el aspecto formal para el uso del crédito fiscal y que se encuentran vinculados con los comprobantes de pago, en los cuales el importe del IGV debe de señalarse de manera específica, además mínimamente el comprobante de pago debe de contener el nombre del adquirente, su identificación a través de su RUC, y que a la fecha de emisión del comprobante de pago, el vendedor se encuentre facultado para la emisión de comprobantes que permitan ejercer el crédito fiscal; por todo ello el adquirente tiene la responsabilidad de verificar los requisitos, pues el uso de un crédito fiscal que no se ajuste a los aspectos formales y/o sustanciales, configuraría una infracción sujeta a una sanción. Sobre los requisitos además citamos:

Alvarado (2006). Sólo otorgan derecho a crédito fiscal las adquisiciones de bienes, las prestaciones o utilizaciones de servicios, contratos de construcción o importaciones que: (i) Sean permitidos como gasto o costo de la empresa, [...] (ii) Se destinen a operaciones por las que se deba pagar el Impuesto. (p.11)

Comprobantes sin crédito fiscal

La posibilidad de demostrar la propiedad y/o derechos sobre un bien es a través de un comprobante de pago; sin embargo, conforme al acogimiento de los contribuyentes a un régimen de impuesto a la renta se les ha parametrado el uso de los comprobantes, es así que se ha estipulado que cuando el adquirente es un consumidor final se le debe de otorgar comprobantes de pago que no estén habilitados para ejercer el crédito fiscal del IGV, salvo que el comprador lo requiera podrá solicitar una factura que si otorga el derecho a deducir por crédito fiscal en el IGV; cabe señalar que el consumidor final es aquel que adquiere un producto para su uso o consumo personal más no para comercializarlo o procesarlo; de lo anterior el comprobante más utilizado es la boleta de venta la cual de no ser superior a S/

700 no es imperativo identificar al adquirente, pero si es necesario describir los productos así como su precio respectivo; en la normativa no se expresa que personas están habilitadas a entregar comprobantes que no otorgan derecho al crédito fiscal, en su lugar mencionan quienes si están autorizados a emitir comprobantes que si otorguen derecho al crédito fiscal en el IGV, sobre el particular citamos a:

ECB Ediciones S.A.C. (2016). Comprobantes de Pago emitidos por una persona “no habilitada” al momento de su emisión [...] Emisor habilitado para emitir comprobantes de pago o documentos: A aquel contribuyente que a la fecha de emisión de los comprobantes o documentos: [...] b) No esté incluido en algún régimen especial que lo inhabilite a otorgar comprobantes de pago que den derecho a crédito fiscal. (p.346)

Las normas indican que sin importar el régimen empresarial al que el contribuyente se encuentre acogido es decir, Nuevo RUS, Régimen Especial de Renta - RER, MYPE Tributario o Régimen General, los sujetos podrán emitir comprobantes de pago que no otorguen derecho al crédito fiscal en el IGV de manera indistinta, es decir un sujeto del Régimen General, adquiere un bien para su uso o consumo, estaría calificando como consumidor final, está en la capacidad de solicitar a un contribuyente del RER una Factura, como también puede recibir una Boleta de Venta y en ninguno de los casos tanto el vendedor como el comprador han cometido ninguna infracción tributaria, sin embargo, el contribuyente del Régimen General al recibir una Boleta de Venta, ese gasto no podrá ser deducido como gasto ni puede utilizar el crédito fiscal en el IGV. De los Regímenes antes mencionados los contribuyentes del Nuevo RUS se encuentran impedidos de otorgar comprobantes que otorguen derecho al crédito fiscal en el IGV, sobre el particular citamos a:

Alvarado (2006). Tampoco darán derecho al crédito fiscal los comprobantes que hayan sido otorgados por personas que resulten no ser contribuyentes del Impuesto o los otorgados por contribuyentes cuya inclusión en algún régimen especial no los habilite a ello o los otorgados por operaciones exoneradas del Impuesto. (p.151)

Regularización del IGV y renta mensual

El contribuyente tiene la obligación de presentar una declaración que califica como jurada donde se indica la información referida a las operaciones realizadas en un determinado periodo; en ese contexto la determinación de los tributos debe de realizarse conforme a su periodicidad, para el caso del Impuesto General a las Ventas se tiene la periodicidad mensual, y en el caso del Impuesto a la Renta su periodicidad es anual pero los contribuyentes del MYPE Tributario y del Régimen General deberán realizar pagos a cuenta de mensualmente, los mismos que serán deducidos en la liquidación anual que corresponda, para el RER el pago mensual es cancelatorio; en ese sentido el Estado ha implementado como medio de recepción de las declaraciones mensuales, al formulario virtual 621, también establece de manera anticipada, conforme el ultimo dígito del RUC del contribuyente, el plazo máximo para la presentación y pago de la deuda tributaria que tiene periodicidad mensual; sobre el particular citamos al autor:

Valdivia (2013). Sea en calidad de contribuyentes como de responsables deberán presentar una DJ sobre las operaciones gravadas, no gravadas y exoneradas realizadas en el período tributario del mes calendario anterior, en el cual dejará constancia del impuesto mensual, del crédito fiscal y del impuesto retenido o percibido. (p.108)

Tal como lo expresa el autor, en el formulario 621 se debe consignar el monto de las operaciones de un determinado mes, tales importes son incluidos por defecto, por la SUNAT y ello es posible porque el contribuyente tiene la obligación de enviar los libros electrónicos de compras y ventas antes de la fecha de la liquidación de los tributos, y como conocemos aquellos, son la fuente de información para la liquidación mensual del IGV, así como del pago del Impuesto a la Renta de los contribuyentes del RER o en su caso para los pagos a cuenta del impuesto a la Renta de los Contribuyentes del MYPE Tributario y del Régimen General, sobre el particular citamos a:

Flores y Ramos (2018). Los sujetos del RMT cuyos ingresos netos anuales del ejercicio no superen las 300 UIT declararán y abonarán con carácter de pago a cuenta

del impuesto a la renta [...], la cuota que resulte de aplicar el uno por ciento (1%) a los ingresos netos obtenidos en el mes. (p.445)

Cabe señalar que los comprobantes de pago también son la fuente de liquidación de los tributos de los contribuyentes del nuevo RUS para ellos no es aplicable el uso del formulario virtual 621 en su lugar utilizan el formulario 1611 en el cual toda la información debe de ser suministrada por el contribuyente, en la medida de que ellos no llevan libros contables.

Infracciones al IGV y la renta mensual

Antes de iniciar cada año la SUNAT establece los plazos máximos la para la presentación de la declaración de las obligaciones mensuales incluyendo su respectivo pago si correspondiera; existe normativa que detalla la forma de determinar la base imponible de los tributos, así como la aplicación de los porcentajes para los casos del IGV y por el impuesto a la renta, asimismo a partir de ellos, existen normas conexas que permiten delinear el aspecto formal y sustancial para la determinación de los tributos; y es ahí donde juega un papel importante la correcta interpretación de las normas o en su defecto “Pueden ser sujetos activos de infracciones tributarias todas las personas que estén sujetas al cumplimiento de obligaciones materiales o formales establecidas por leyes tributarias, pudiendo ser los contribuyentes o responsables” (Rengifo, 2014, p.10); en ese contexto podemos citar que las infracciones más frecuentes en las declaraciones mensuales del IGV y renta, son las vinculadas a la deficiente determinación de la base imponible de los tributos a liquidar, con ello se está generando un tributo omitido o en su caso el uso indebido de saldos a favor lo cual califica como infracción tributaria la misma que es pasible de una sanción contemplada en el Código Tributario, sobre lo expresado tenemos las apreciaciones de los autores:

Villanueva, Peña, Gonzales y Laguna (2012). No incluir en las declaraciones toda una serie de conceptos [...] como base imponible de alguna obligación tributaria, así se menciona conceptos como ingresos, remuneraciones, retribuciones, rentas, patrimonios y, en general, cualquier otro tipo de acto gravado. (p.343)

El contribuyente para la liquidación de sus tributos debe de recurrir a las diversas fuentes del derecho tributario lo cual estaría garantizando una correcta determinación del tributo, evitando así probables contingencias tributarias con efectos financieramente negativos, por la imposición de sanciones. Ante la probabilidad de incumplimiento de normas y específicamente en los tributos de liquidación mensual la SUNAT viene utilizando medios que le permiten contrastar lo declarado por el contribuyente frente la información externa que recibe a través del impuesto a las transacciones financieras, las deducciones, las percepciones del IGV y la retención del IGV, entre otros.

Gradualidad de sanciones por el IGV y la renta mensual

Las normas son concretamente conminativas para con su ejecución y la inobservancia de ello, implica la generación de una infracción que se sujetaría a una sanción tributaria, ante ello el contribuyente no puede interponer justificación alguna por el incumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias; sin embargo, el reconocimiento de parte del contribuyente de manera voluntaria de la inexactitud de la información incluida en las declaraciones presentadas son susceptibles de corrección las cuales podrían ser a través de una declaración sustitutoria la cual alcanza esta denominación al ser presentada hasta la fecha de vencimiento de la obligación materia de modificación, pero si la presentación de la declaración se realiza posterior a la fecha de vencimiento estaríamos ante una declaración rectificatoria; las posibles modificaciones implicarían sanciones a las cuales, por tratarse de una acción voluntaria, la norma ha considerado la posibilidad de que el contribuyente pueda adoptar una gradualidad del monto de la infracción lo que también influiría en los intereses generados, sobre el particular consideramos oportuno citar a:

Alva et al. (2014). En base a la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias, la Administración Tributaria puede aplicar gradualmente las sanciones en la forma y condiciones que ella establezca. (p.453)

El Código Tributario atribuye al Administrador Tributario, la facultad para la determinación de la deuda tributaria, en ese escenario el contribuyente es notificado para el cumplimiento de las obligaciones imputadas por la SUNAT, con la opción de recurrir a

refutarla a través de procesos administrativos contenciosos, en su defecto podrá aceptar la deuda e inclusive puede acogerse a una gradualidad la misma que se contextualiza desde la inducción al pago de la deuda iniciada en la etapa de fiscalización reduciéndose progresivamente cuando el contribuyente en uso de sus derechos interpone alguna reclamación; sobre el particular consideramos pertinente citar al autor:

Arancibia (2012). La Administración Tributaria está facultada a fijar, mediante resolución de Superintendencia o norma de rango similar los parámetros o criterios que correspondan, y a determinar tramos menores al monto de la sanción establecida en las normas respectivas. Esta disposición da contenido específico a lo que significa "graduar las sanciones" (p.501)

2.3. Bases filosóficas

Como base filosófica para la variable comprobantes de pago consideramos pertinente invocar al hecho generador, en la medida de que la vinculación fiscal Estado – Contribuyente se testimonia a través de los comprobantes de pago, los mismos que permiten evaluar la existencia de un hecho generador.

Iglesias (2000). Acción o situación que involucra a una persona natural o jurídica o entidad colectiva sin personería jurídica con un supuesto de hecho tributario o hipótesis de incidencia y que determina la aparición de una obligación tributaria (p.499)

Para el caso de la variable regularización del IGV y la renta mensual consideramos que ésta se inicia cuando se formaliza la obligación tributaria a través de la presentación de la declaración tributaria, hecho con el cual la Administración Tributaria puede ejercer sus facultades promovidas, es este caso, por parte del contribuyente.

Robles, Ruiz de Castilla, Villanueva, y Bravo (2014). La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y

lugar establecidos por Ley, Reglamento. Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. [...] Los deudores tributarios deberán consignar en su declaración, en forma correcta y sustentada, los datos solicitados por la Administración Tributaria. Se presume sin admitir prueba en contrario, que toda declaración tributaria es jurada. (p.690)

2.4. Definición de términos básicos

Acreedor Tributario: Entidad pública receptora de tributos conforme a su competencia.

Aplazamiento Tributario: Concesión de parte de la Administración Tributaria para que el contribuyente difiera el pago de la deuda tributaria.

Código Tributario: Normas que estipulan los derechos y obligaciones del Deudor y Acreedor fiscal: Comprobante de pago fidedigno

Documentos cuyas características se enmarca en la ley de comprobantes de pago

Comprobante de pago no fidedigno: Documentos cuyas características no se enmarca en la ley de comprobantes de pago

Declaración Tributaria: Documento con contenido informativo y/o determinativo relacionado con aspectos de incidencia tributaria.

Detracciones: Sistema de recaudación anticipada basada en el IGV, que es abonada en una cuenta intangible aperturada en el Banco de la Nación para fines de pagos de tributos.

Deuda Tributaria: Imputación a consecuencia del nacimiento de una obligación tributaria está compuesta por tributos, multas e intereses.

Deudor Tributario: Sujeto que debe asumir el pago del tributo en su condición de contribuyente o responsable.

Extinción de la Deuda Tributaria: Saneamiento de la obligación tributaria a consecuencia de un pago, compensación, condonación, consolidación o resolución administrativa promovida por una cobranza dudosa o cuya recuperación resultara onerosa.

Fraccionamiento Tributario: Modalidad de regularización de una deuda tributaria con plazo máximo de 72 meses en cuotas no menores al 5% de la UIT.

Hipótesis de Incidencia Tributaria: Contexto abstracto de la imposición de un

tributo que evalúa la concurrencia conjunta del aspecto subjetivo, objetivo, temporal y espacial, en un hecho generador determinando la afectación o inafectación del tributo.

IGV Justo: Opción de prórroga de 3 periodos tributarios para el pago de la deuda por IGV, sin que se generen intereses.

Imputación de Deuda Tributaria: Pago de la deuda tributaria imputando saldos por cobrar en poder de la SUNAT.

Medios de pago: Recursos financieros empleados para el pago de la deuda tributaria.

Percepción del IGV: Medio de recaudación selectiva basado en el IGV atribuyendo una obligación adicional al precio de la transacción.

Renta Empresarial: Comprende en rédito obtenido a través de transacciones comerciales en un determinado período que se enmarca en la tercera categoría del impuesto a la renta.

Requisitos Formales: Características específicas requeridas en la configuración de requisitos estructurales de la obligación tributaria.

Requisitos Sustanciales: Características específicas requeridas para la configuración de hechos requeridos por la norma para el nacimiento de la obligación tributaria.

Retención del IGV: Medio de recaudación selectiva basado en la retención del IGV por parte del adquirente.

2.5. Hipótesis de la investigación

2.5.1. Hipótesis general

Los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

2.5.2. Hipótesis específicas

Los comprobantes de pago inducen a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Los comprobantes de pago inducen a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y de la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Los comprobantes de pago inducen al acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y por la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

2.6. Operacionalización de las variables

Variable: Comprobantes de pago

Baldeón (2007). Además del cumplimiento de la causalidad el gasto para ser deducido debe cumplir con un requisito formal el cual consiste en la sustentación de dicho gasto mediante documentos con valor tributario, es decir comprobante de pago.

(p.I-1)

Variable: Regularización del IGV y renta mensual

CIAT (2019). La Administración Tributaria se beneficia de la información entregada vía factura electrónica, permitiendo ello consolidar información que resulta útil para proponer una declaración a los contribuyentes con mayor grado de confiabilidad, mejorar y hacer más eficientes sus procesos de auditoría, entre otros. (p.26)

Tabla 1

Variable comprobantes de pago

DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA	NIVELES	RANGOS
Comprobantes para crédito fiscal	Factura	01 – 04			8 – 18 19 – 29 30 – 40
	Liquidación de compra	05 – 08			
Comprobantes sin crédito fiscal	Boleta	09 – 12	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	Baja motivación de infracciones Moderada motivación de infracciones Alta motivación de infracciones	8 – 18 19 – 29 30 – 40
	Ticket	13 – 16			
Comprobantes que modifican las operaciones	Nota de débito	17 – 18			4 – 8 9 – 13 14 – 20
	Nota de crédito	19 – 20			

Nota. Operacionalización de la variable. Fuente: elaboración propia

Tabla 2

Variable regularización del IGV y renta mensual

DIMENSIÓN	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA	NIVELES	RANGOS
Declaraciones de regularización del IGV y renta mensual	Declaración sustitutoria	21 – 23			8 – 18 19 – 29 30 – 40
	Declaración rectificatoria	24 – 28			
Infracciones al IGV y la renta mensual	Tributo omitido	29 – 30			4 – 8 9 – 13 14 – 20
	Saldos a favor	31 – 32	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre	Baja incidencia Moderada incidencia Alta incidencia	
	Subsanación voluntaria	33 – 34			
Gradualidad de sanciones por el IGV y la renta mensual	Subsanación inducida en etapa de fiscalización	35 – 38			12 – 27 28 – 43 44 – 60
	Subsanación inducida en cobranza	39 – 41			
	Subsanación inducida en etapa de reclamación	42 – 44			

Nota. Operacionalización de la variable. Fuente: elaboración propia

Capítulo III Metodología

3.1. Diseño Metodológico

$$O_x \text{ r } O_y$$

$$\left. \begin{array}{l} P_{e1} \Rightarrow O_{e1} \Rightarrow H_{e1} \\ P_{e2} \Rightarrow O_{e2} \Rightarrow H_{e2} \\ P_{e3} \Rightarrow O_{e3} \Rightarrow H_{e3} \end{array} \right\} H_c \Rightarrow H_c \Rightarrow CH \left\{ \begin{array}{l} C_{p1} \\ C_{p2} \\ C_{p3} \end{array} \right\} \Rightarrow CF$$

Dónde:

O = Observación

x = Variable independiente (Comprobantes de pago)

r = Conector de relación

y = Variable dependiente (Regularización del IGV y renta mensual)

Pe = Problema específico

Oe = Observación específica

He = Hipótesis específica

Hc = Conclusión de Hipótesis

CP = Conclusión del Problema

CF = Conclusión Final

Tipo de investigación

En consideración a los problemas que se han formulado en el presente trabajo la investigación se enmarcará en un tipo básico tomando en consideración la conceptualización del autor:

Garza, (2007). La investigación se califica como teórica, fundamental, pura, básica o desinteresada cuando el investigador se propone enriquecer el conocimiento sin preocuparse por la aplicación directa o inmediata de los resultados. (p.14)

Nivel de investigación

El nivel de investigación que esperamos alcanzar está enmarcado en un trabajo

descriptivo de las variables en estudio: comprobantes de pago y la regularización del IGV y la renta mensual, para ello vamos a tener en consideración lo expresado por el autor:

Díaz, (2006). Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga. (p.127)

Método de investigación

Considerando el nivel descriptivo de la investigación consideramos necesario emplear el método deductivo para alcanzar la real percepción de los entrevistados, sin embargo, existen algunos conocimientos que debemos de conocer de manera inductiva con la finalidad de conocer el alcance de las variables en estudio; con la información recogida debemos utilizar el método de análisis y síntesis para construir nuestras conclusiones y recomendaciones.

3.2. Población y muestra

La investigación se va a enfocar al ámbito de las empresas comerciales del Distrito de Huacho es por ello recurriendo a la información proporcionada por el portal de SUNAT habiendo seleccionado la información referida al año 2022, Distrito de Huacho, sector comercio al por menor se logró identificar la existencia de 3985 empresas registradas.

3.2.1. Población

En cuanto a la población que está inmersa en nuestra investigación citamos a: (Vivanco, 2005, p.23) “Corresponde al agregado de elementos respecto del cual se recaba información. Los elementos son unidades elementales sometidas a medición”, en tal sentido en el presente trabajo hemos tomado como población a las 3985 empresas registradas en la SUNAT las cuales se encuentran desarrollando actividades en el Distrito de Huacho.

3.2.2. Muestra

Como notamos la población es bastante grande es por ello que los protocolos estadísticos recomiendan determinar una muestra que permita una inferencia sobre la población en ese sentido definimos la concepción de muestra: “la parte de la población que

se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio.” (Bernal, 2006, p.165)

El tamaño de la muestra se cuantifica aplicando la formula según Bernal (2006),

$$n = \frac{Z^2 P \cdot Q \cdot N}{\varepsilon^2 (N - 1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Dónde:

Z (1,96) : Valor de la distribución normal, (nivel de confianza de 95%)

P (0,5) : Proporción de éxito.

Q (0,5) : Proporción de fracaso (Q = 1 – P)

ε (0,05) : Tolerancia al error

N : Tamaño de la población.

n : Tamaño de la muestra. (p.171)

Reemplazando valores:

$$n = \frac{3985(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(3985 - 1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{3827.1940}{9.960} = 350.4628$$

$$n = 350$$

Conociendo que la población nos brindará los datos fuente para la contrastación de nuestras hipótesis y por ende el logro de los objetivos, consideramos pertinente verificar si el tamaño de la muestra obtenido es la más recomendable bajo los estándares estadísticos, es por ello que utilizaremos la fórmula:

$$\frac{n_0}{N} \times 100$$

Reemplazando

$$\frac{350}{3985} \times 100 = 8.78\%$$

El ámbito estadístico considera que la para validar y no proceder al ajuste del volumen de la muestra el coeficiente obtenido no debe de superar el 10%; en este caso nuestro resultado está por debajo del estándar propuesto por lo cual los serán 350 los representantes de las empresas comerciales del Distrito de Huacho que de manera aleatoria se consultaron para el desarrollo del cuestionario que sustente la presente investigación.

3.3. Técnicas de recolección de datos

Técnica de muestreo: El muestreo correspondiente a la presente investigación se ha ejecutado en las empresas comerciales instaladas en el Distrito de Huacho; constituyendo a su vez la muestra establecida para la investigación.

Técnica de recolección de información: Como parte del proceso de investigación hemos aplicando un cuestionario a los representantes de las empresas comerciales a quienes se les cuestionó sobre los indicadores: factura, liquidación de compras, boleta de venta, ticket, nota de débito, nota de crédito, declaración sustitutoria, declaración rectificatoria, tributo omitido, saldos a favor, subsanación voluntaria, subsanación inducida en etapa de fiscalización, subsanación inducida en cobranza y subsanación inducida en etapa de reclamación.

Instrumento: Como instrumento para el acopio de los datos y como sustento de la investigación se ha empleado una encuesta, la cual nos permitió conocer la percepción sobre nuestras variables cuando se consultó a los representantes de las empresas comerciales radicadas en el Distrito de Huacho.

Los ítems del cuestionario han sido elaborados en función a la posibilidad de respuestas de los entrevistados bajo el contexto de la escala de Likert, la cual nos permite conocer el nivel de aseveración o desacuerdo de cada pregunta, porque se le presentó alternativas de respuesta que fueron valoradas, de la siguiente manera, cuando respondió

nunca el peso fue de 1, cuando tuvo una desaprobación simple con la respuesta casi nunca su equivalente valorativa fue de 2, tuvo un valor de 3 cuando la respuesta se enmarcó en una indecisión calificada como a veces, el valor fue de 4 cuando se refería a una aprobación simple y cuando la aseveración fue plena el valor de la respuesta fue de 5.

Asimismo, con la intención de contar con un instrumento optimizado se procedió a ejecutar una prueba Piloto del cuestionario; con la finalidad de verificar si los ítems alcanzaban claridad para los entrevistados; de este procedimiento se concluyó que no era necesario ajustar el instrumento.

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información

El acopio de los datos se realizó de manera aleatoria y con ello se obtuvo datos de la fuente de información y con el uso del software SPSS, se desarrollaron los procesos pertinentes para ejecutar la estadística descriptiva, la cual nos permitió conocer el nivel de incidencia en las respuestas de los entrevistados, asimismo nos permitió contrastar las hipótesis formuladas en relación a los objetivos trazados en la investigación.

Capítulo IV Resultados

4.1. Análisis de resultados

Habiendo realizado el proceso de acopio de información para lo cual se ha recurrido a 350 negocios que se encuentran instalados en el Distrito de Huacho, los entrevistados han contestado un cuestionario constituido por 44 preguntas las cuales nos han permitido conocer la percepción y experiencias que tienen en relación a nuestras variables: comprobantes de pago y el proceso de regularización del IGV y la renta mensual.

En primera instancia a través de la estadística descriptiva vamos a presentar las frecuencias y porcentajes de las variables, así como de cada una de sus dimensiones; para ello hemos considerado conveniente establecer solo tres niveles para efectos de la evaluación de los resultados.

Es por ello que para la variable: comprobantes de pago y sus dimensiones comprobantes para crédito fiscal, comprobantes sin crédito fiscal y comprobantes que modifican las operaciones los niveles de análisis son: baja motivación de infracciones, moderada motivación de infracciones y alta motivación de infracciones

Para nuestra segunda variable: regularización del IGV y renta mensual y sus dimensiones declaraciones de regularización del IGV y renta mensual, infracciones al IGV y la renta mensual y gradualidad de sanciones por el IGV y la renta mensual, los niveles considerados para el análisis son: baja incidencia, moderada incidencia y alta incidencia.

Tabla 3

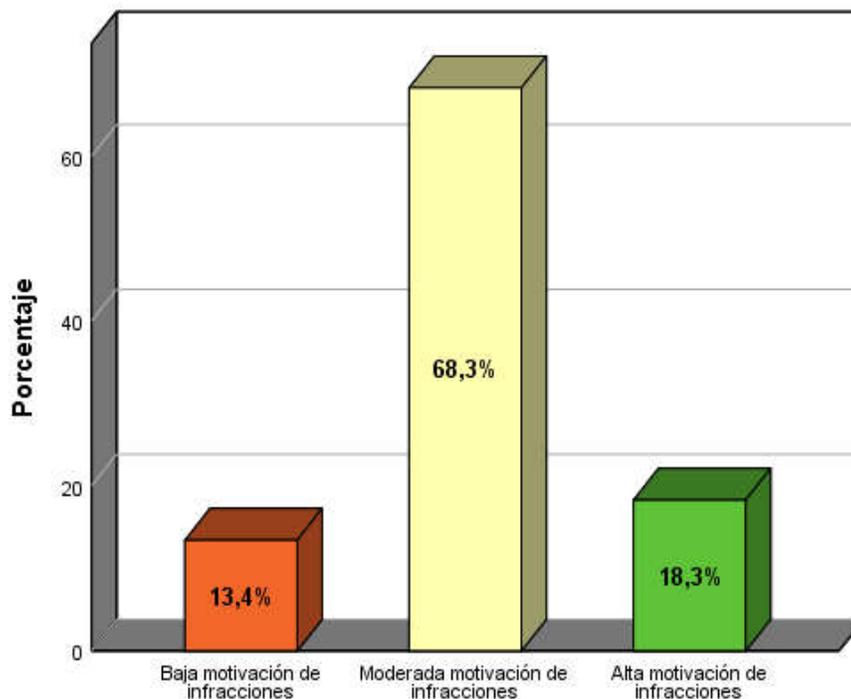
Variable comprobantes de pago

	Frecuencia	Porcentaje
Baja motivación de infracciones	47	13,4
Moderada motivación de infracciones	239	68,3
Alta motivación de infracciones	64	18,3
Total	350	100,0

Nota. Frecuencias y porcentajes. Fuente: elaboración propia

Figura 1

Variable comprobantes de pago



Nota. Porcentajes de la variable. Fuente: elaboración propia

El cuadro y gráfico anterior muestran la representación de las frecuencias y su equivalencia porcentual de la variable comprobantes de pago emitidos por las empresas comerciales del Distrito de Huacho; y notamos que el 68,3% de los entrevistados han coincidido en indicar que existe una moderada motivación de los comprobantes de pago para con la generación de infracciones tributarias, el 18,3% señalaron que existe una alta motivación y un 13,4% coincidieron en señalar que existió una baja motivación de parte de los comprobantes de pago para con la generación de infracciones fiscales

Por lo evidenciado y teniendo en consideración que siendo el comprobante de pago un testimonio de una operación comercial, el legislador con la intención de reducir la evasión ha incorporado obligaciones que hacen más complejo el manejo de los comprobantes, pese a que actualmente la emisión de comprobantes de pago, en su mayoría se realiza de manera electrónica, no hay que dejar de considerar que existen operaciones que deben cumplir con la Detracción, otra probabilidad de error se puede presentar en la confección del registro de compras y el registro de ventas electrónico, entre otros, y si se generara una inobservancia de las normas se estaría motivando la generación de una infracción fiscal que conllevaría a una sanción.

Tabla 4

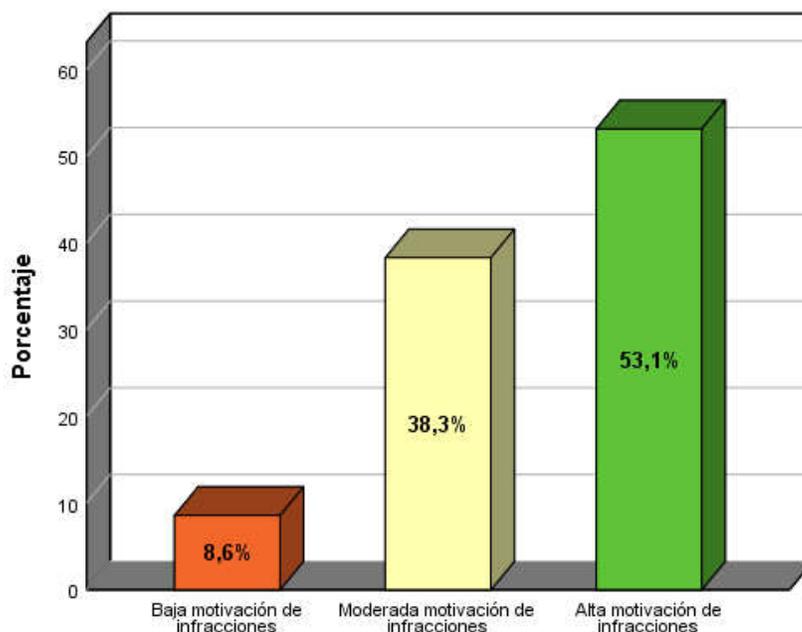
Subvariable comprobantes para crédito fiscal

	Frecuencia	Porcentaje
Baja motivación de infracciones	30	8,6
Moderada motivación de infracciones	134	38,3
Alta motivación de infracciones	186	53,1
Total	350	100,0

Nota. Frecuencias y porcentajes. Fuente: elaboración propia

Figura 2

Subvariable comprobantes para crédito fiscal



Nota. Porcentajes de la variable. Fuente: elaboración propia

El cuadro y gráfico anterior muestran la representación de las frecuencias y su equivalencia porcentual de la subvariable comprobantes para crédito fiscal emitidos por las empresas comerciales del Distrito de Huacho; y notamos que el 53,1% de los entrevistados han indicado que existe una alta motivación de los comprobantes de pago para con la generación de infracciones tributarias, el 38,3% señalaron que existe una moderada motivación y un 8,6% coincidieron en señalar que existió una baja motivación; se evidencia entonces que el tratamiento de los comprobantes de pago que permiten el uso del crédito fiscal se vienen manejando de manera inadecuada.

Tabla 5

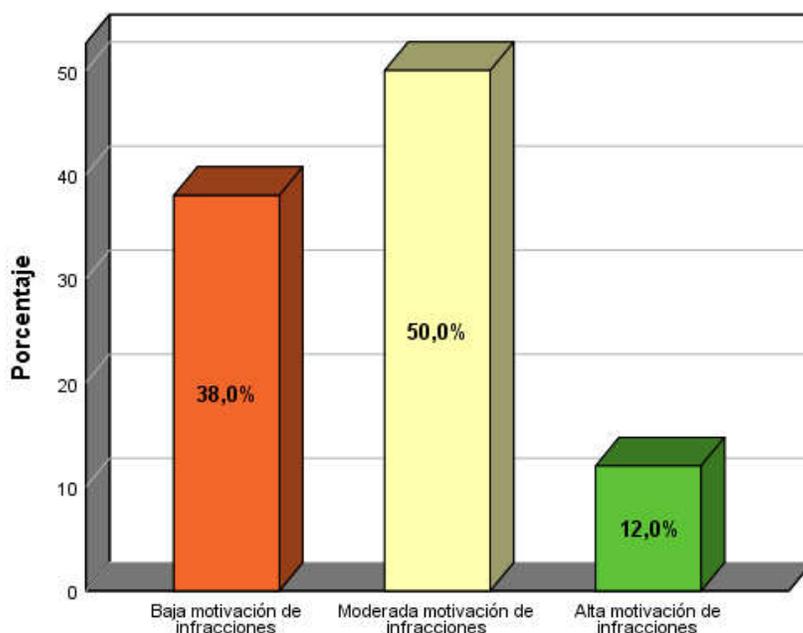
Subvariable comprobantes sin crédito fiscal

	Frecuencia	Porcentaje
Baja motivación de infracciones	133	38,0
Moderada motivación de infracciones	175	50,0
Alta motivación de infracciones	42	12,0
Total	350	100,0

Nota. Frecuencias y porcentajes. Fuente: elaboración propia

Figura 3

Subvariable comprobantes sin crédito fiscal



Nota. Porcentajes de la variable. Fuente: elaboración propia

El cuadro y gráfico anterior muestran la representación de las frecuencias y su equivalencia porcentual de la subvariable comprobantes sin crédito fiscal emitidos por las empresas comerciales del Distrito de Huacho; y notamos que el 50,0% de los entrevistados han indicado que existe una moderada motivación de los comprobantes de pago para con la generación de infracciones tributarias, el 38,0% señalaron que existe una baja motivación y un 12,0% coincidieron en señalar que existió una alta motivación. Los comprobantes que no otorgan derecho a crédito fiscal también tienen requisitos formales y sustanciales que se deben tener en consideración para la deducción como gasto la inobservancia genera una infracción tributaria.

Tabla 6

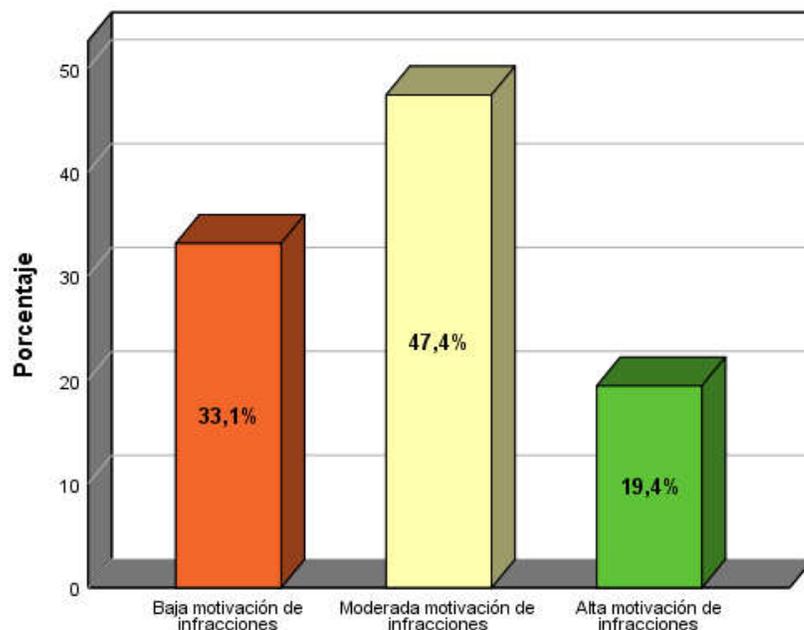
Subvariable comprobantes que modifican las operaciones

	Frecuencia	Porcentaje
Baja motivación de infracciones	116	33,1
Moderada motivación de infracciones	166	47,4
Alta motivación de infracciones	68	19,4
Total	350	100,0

Nota. Frecuencias y porcentajes. Fuente: elaboración propia

Figura 4

Subvariable comprobantes que modifican las operaciones



Nota. Porcentajes de la variable. Fuente: elaboración propia

El cuadro y gráfico anterior muestran la representación de las frecuencias y su equivalencia porcentual de la subvariable comprobantes que modifican las operaciones emitidas por las empresas comerciales del Distrito de Huacho; y notamos que el 47,4% de los entrevistados indicaron que tuvieron una moderada motivación de los comprobantes de pago cuando se imputaron infracciones fiscales, el 33,1% señalaron que existe una baja motivación y un 19,4% señalaron que existió una alta motivación. Los comprobantes pueden ser modificados a través de notas de débito y las notas de crédito las cuales tienen el mismo tratamiento que los comprobantes que modifica.

Tabla 7

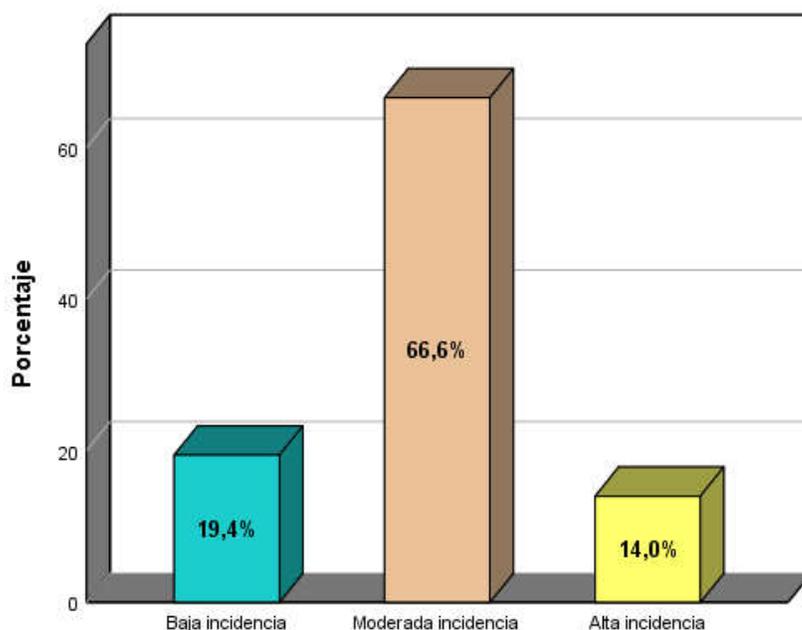
Variable regularización del IGV y renta mensual

	Frecuencia	Porcentaje
Baja incidencia	68	19,4
Moderada incidencia	233	66,6
Alta incidencia	49	14,0
Total	350	100,0

Nota. Frecuencias y porcentajes. Fuente: elaboración propia

Figura 5

Variable regularización del IGV y renta mensual



Nota. Porcentajes de la variable. Fuente: elaboración propia

El cuadro y gráfico anterior muestran la representación de las frecuencias y su equivalencia porcentual de la variable regularización del IGV y renta mensual que realizadas por las empresas comerciales del Distrito de Huacho; y notamos que el 66,6% de los entrevistados indicaron que tuvieron una moderada incidencia en la regularización del IGV y renta mensual, el 19,4% señalaron que existió una baja incidencia y un 14,0% señalaron que existió una alta incidencia. La emisión de los comprobantes de pago electrónicos, así como de los registros de compras y ventas, ha viabilizado el trabajo de verificación y fiscalización de la SUNAT permitiéndole ejecutar medidas inductivas para que los contribuyentes regularicen sus tributos.

Tabla 8

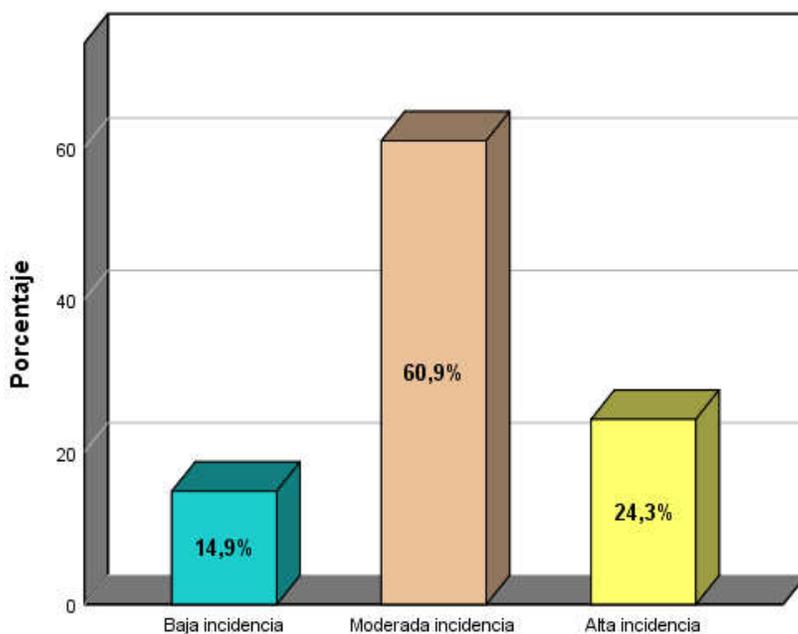
Subvariable declaraciones de regularización del IGV y renta mensual

	Frecuencia	Porcentaje
Baja incidencia	52	14,9
Moderada incidencia	213	60,9
Alta incidencia	85	24,3
Total	350	100,0

Nota. Frecuencias y porcentajes. Fuente: elaboración propia

Figura 6

Subvariable declaraciones de regularización del IGV y renta mensual



Nota. Porcentajes de la variable. Fuente: elaboración propia

El cuadro y gráfico anterior muestran la representación de las frecuencias y su equivalencia porcentual de la subvariable declaraciones de regularización del IGV y renta mensual realizadas por las empresas comerciales del Distrito de Huacho; y notamos que el 60,9% de los entrevistados indicaron que tuvieron una moderada incidencia en la regularización del IGV y renta mensual, el 24,3% señalaron que existió una alta incidencia y un 14,9% señalaron que existió una baja incidencia. La SUNAT teniendo las declaraciones mensuales del contribuyente procede a compararlas con los comprobantes de pago emitidos verificando la coherencia.

Tabla 9

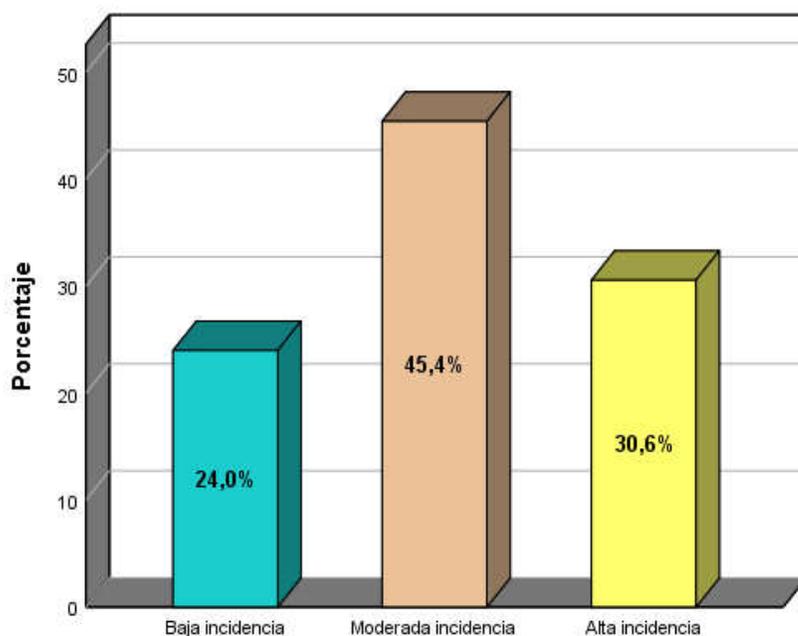
Subvariable infracciones al IGV y la renta mensual

	Frecuencia	Porcentaje
Baja incidencia	84	24,0
Moderada incidencia	159	45,4
Alta incidencia	107	30,6
Total	350	100,0

Nota. Frecuencias y porcentajes. Fuente: elaboración propia

Figura 7

Subvariable infracciones al IGV y la renta mensual



Nota. Porcentajes de la variable. Fuente: elaboración propia

El cuadro y gráfico anterior muestran la representación de las frecuencias y su equivalencia porcentual de la subvariable infracciones al IGV y la renta mensual realizadas por las empresas comerciales del Distrito de Huacho; y notamos que el 45,4% de los entrevistados indicaron que tuvieron una moderada incidencia cuando se les determinó infracciones fiscales por el IGV y la renta mensual, el 30,6% señalaron que existió una alta incidencia y un 24,0% señalaron que existió una baja incidencia. Los comprobantes de pago, en su mayoría, están siendo emitidos de manera electrónica y en el transcurso de un día debe ser reportado a SUNAT, ello le permite monitorear la incidencia fiscal cuyo incumplimiento genera infracciones sujeto a sanción fiscal.

Tabla 10

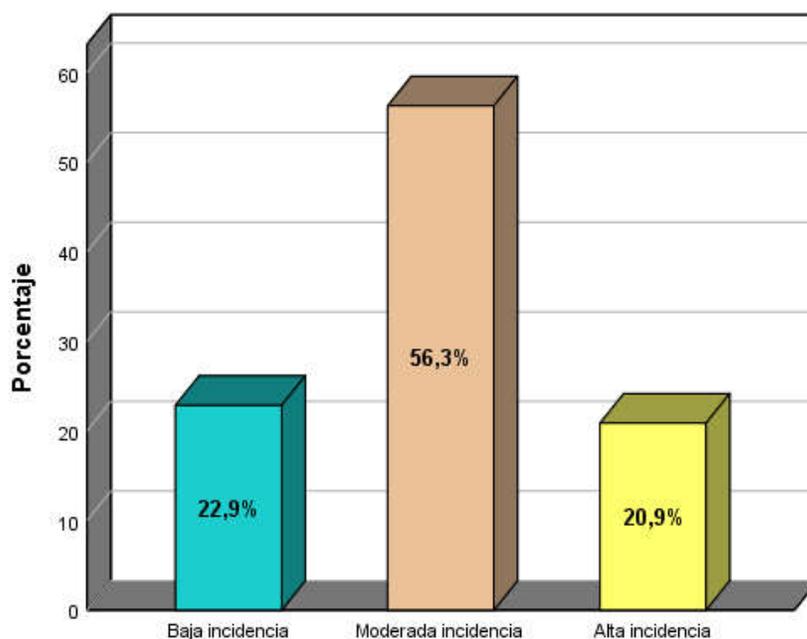
Subvariable gradualidad de sanciones por el IGV y la renta mensual

	Frecuencia	Porcentaje
Baja incidencia	80	22,9
Moderada incidencia	197	56,3
Alta incidencia	73	20,9
Total	350	100,0

Nota. Frecuencias y porcentajes. Fuente: elaboración propia

Figura 8

Subvariable gradualidad de sanciones por el IGV y la renta mensual



Nota. Porcentajes de la variable. Fuente: elaboración propia

El cuadro y gráfico anterior muestran la representación de las frecuencias y su equivalencia porcentual de la subvariable gradualidad de sanciones en el IGV y la renta mensual realizadas por las empresas comerciales del Distrito de Huacho; y notamos que el 56,3% de los entrevistados indicaron que tuvieron una moderada incidencia de la gradualidad ante las sanciones del IGV y la renta mensual, el 22,9% señalaron que existió una baja incidencia y un 20,9% señalaron que existió una alta incidencia. El nivel de gradualidad de las sanciones fiscales está vinculada a la voluntad del deudor tributario para con la regularización de sus deudas fiscales, es así que la mayor gradualidad se da cuando se regulariza la deuda de manera voluntaria.

4.2. Contrastación de la hipótesis

En el presente trabajo se han planteado objetivos vinculados a la evaluación de las hipótesis formuladas, es por ello que con el apoyo de la estadística inferencia se contrastaran las hipótesis empleando el coeficiente de Spearman, para tal efecto se elaboraran las hipótesis nulas (H_0) basadas en las hipótesis del presente trabajo.

Hipótesis general de la investigación

H_0 : Los comprobantes de pago no inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

H_G : Los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Tabla 11

Los comprobantes de pago y la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho

		Comprobantes de pago	Regularización del IGV y renta mensual
Rho de Spearman	Comprobantes de pago	Coefficiente de correlación	,771**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	350
	Regularización del IGV y renta mensual	Coefficiente de correlación	,771**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	350

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Grado de correlación y nivel de significación. Fuente: elaboración propia

La tabla anterior permite establecer que: existe una moderada inducción de parte de los comprobantes de pago para con la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho, (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,771), con tal resultado se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es por ello que concluimos que los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Primera hipótesis específica:

H₀: Los comprobantes de pago no inducen a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

H_{E1}: Los comprobantes de pago inducen a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Tabla 12

Los comprobantes de pago y la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho

		Comprobantes de pago	Presentación de las declaraciones de regularización	
Rho de Spearman	Comprobantes de pago	Coefficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	,695**	
	Presentación de las declaraciones de regularización	N	.	,000
		Coefficiente de correlación	350	350
		Sig. (bilateral)	,695**	1,000
		N	,000	.
		350	350	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Grado de correlación y nivel de significación. Fuente: elaboración propia

La tabla anterior permite indicar que: existe una moderada inducción de parte de los comprobantes de pago para con la presentación de declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho, (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,695), con tal resultado se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; es por ello que concluimos que los comprobantes de pago inducen moderadamente a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Segunda hipótesis específica:

H₀: Los comprobantes de pago no inducen a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y de la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

H_{E2}: Los comprobantes de pago inducen a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y de la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Tabla 13

Los comprobantes de pago y el evitar cometer infracciones a las normas del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho

		Comprobantes de pago	Evitar cometer infracciones a las normas del IGV y renta mensual
Rho de Spearman	Comprobantes de pago	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	350
	Evitar cometer infracciones a las normas del IGV y renta mensual	Coefficiente de correlación	,651**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	350

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Grado de correlación y nivel de significación. Fuente: elaboración propia

La tabla anterior permite establecer que: existe una moderada inducción de parte de los comprobantes de pago para evitar el cometer infracciones a las normas del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho, (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,651), con tal resultado se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; además debemos concluir que los comprobantes de pago inducen moderadamente a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Tercera hipótesis específica:

H₀: Los comprobantes de pago no inducen al acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y por la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

H_{E3}: Los comprobantes de pago inducen al acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y por la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Tabla 14

Los comprobantes de pago y el acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho

			Comprobantes de pago	Acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y la renta mensual
Rho de Spearman	Comprobantes de pago	Coefficiente de correlación	1,000	,676**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	350	350
	Acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y la renta mensual	Coefficiente de correlación	,676**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	350	350

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Grado de correlación y nivel de significación. Fuente: elaboración propia

La tabla anterior permite establecer que: existe una moderada inducción de parte de los comprobantes de pago y el acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho, (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,676), con tal resultado se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; además debemos concluir que los comprobantes de pago inducen moderadamente al acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho.

Capítulo V Discusión

5.1. Discusión de resultados

La administración tributaria reconoce que la operación comercial se testimonia a través de la generación de los comprobantes de pago, es por ello que ha venido implementado normas que incorporan mayores requisitos formales para con la emisión de comprobantes de pago, en ese sentido se ha oficializado, salvando pequeñas excepciones, la obligación de que los contribuyentes emitan sus comprobantes de pago de manera electrónica. los cuales, entre otras obligaciones, tienen un plazo de un día para que remitan la información a la SUNAT, salvo que para la emisión del comprobante se utilice el aplicativo de la web de SUNAT, este aspecto formal se enfoca en la emisión del comprobante el cual está vinculado al nacimiento de la obligación para la generación del comprobante, sin embargo, por otro lado también el comprobante de pago se vincula a la oportunidad del uso del IGV en calidad de crédito fiscal por parte del adquirente, sobre este aspecto no solo se centra en el contenido y oportunidad de la emisión del comprobante sino que se incorporan normas fiscales accesorias como por ejemplo el pago de la detracción, en caso corresponda, que en caso no se cumpla con el pago IGV éste no es posible su uso. Por los comentarios anteriores debemos asumir que es muy trascendente que la emisión de los comprobantes de pago se realice ajustados a las normas tributarias, es por ello que el objetivo del presente trabajo fue el determinar cómo los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho, sobre ello los resultados nos revelan que un 68,3% de los entrevistados han coincidido en indicar que existe una moderada motivación de los comprobantes de pago para con la generación de infracciones tributarias, asimismo el 66,6% de los entrevistados indicaron que tuvieron una moderada incidencia en la regularización del IGV y renta mensual; cuando se realizó la contrastación de la hipótesis hemos podido conocer que existe una moderada inducción de los comprobantes de pago frente a la regularización de los tributos IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho; respondiendo al objetivo general planteado, consideramos que los resultados muestran un nivel moderado en la medida que para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los contribuyentes se deben de sujetar a la normativa vigente aplicable al desarrollo de las operaciones comerciales para ello, para el caso de la regularización del IGV y el pago a cuenta mensual se debe de presentar la declaración liquidando los tributos generados en el periodo de devengue, sin embargo,

existe la posibilidad de que en la citada declaración se haya determinado de manera incorrecta los tributos; frente a este evento la regularización se tendría que realizar a través de la presentación de una declaración sustitutoria, siempre y cuando se presente hasta la fecha de vencimiento del plazo para la presentación, y si supera dicha fecha, a la declaración se le denomina declaración rectificatoria, la modificatoria, dependiendo los hechos, podría generar infracción así como mayor deuda tributaria que la calculada en la declaración original, en tales circunstancias el contribuyente podría, de ser el caso, acogerse a una gradualidad en la imposición de la sanción.

Como notamos uno de los factores importantes para la generación de la deuda tributaria, son los comprobantes de pago y frente a ello la SUNAT ha implementado la normatividad donde constituye la obligación de la emisión de comprobantes de pago electrónicos para la mayor parte de los contribuyentes con excepción de aquellos que tienen características específicas, esta modalidad permite contar con información digitalizada que viabiliza el trabajo de verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, al respecto citamos parte de la conclusión del trabajo de:

Suárez, (2019). El uso de Comprobantes electrónicos facilita el pago de la deuda tributaria; por lo que la mayoría de personas jurídicas del sector comercio que son emisoras electrónicas siempre cumple con pagar su impuesto declarado mensualmente dentro del plazo establecido. (p.105)

Como primer objetivo específico del presente trabajo, se orientó a conocer cómo, los comprobantes de pago inducen a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho, cuando se evaluó la y notamos que el 66,6% de los entrevistados indicaron que tuvieron una moderada incidencia en la regularización del IGV y renta mensual, cuando se realizó la contrastación de la hipótesis de pudo conocer que los comprobantes de pago inducen moderadamente a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho, cuando hicimos la contrastación de la hipótesis pudimos determinar que los comprobantes de pago inducen moderadamente a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual, y respondiendo al objetivo planteado entendemos que el nivel es moderado en la medida de que el probable error en una declaración no solo se origina por inconsistencia en

los comprobantes sino que también existen condiciones como; la necesidad, cuando corresponda, de haber pagado la detracción para el uso del crédito fiscal, la causalidad del gasto bajo el contexto del impuesto a la renta, la periodicidad de doce meses para el registro de los comprobantes de pago, diferencia entre las cantidades registradas en el libro de compras y/o ventas frente a las consideradas en las declaraciones, errores en el uso de los casilleros disponibles en la declaración, entre otras situaciones que se presentan con el envío de las declaraciones mensuales de tributos; en tal sentido con la digitalización de los comprobantes de pago se está viabilizando el control del pago de los tributos, teniendo en consideración las declaraciones de los contribuyentes, así como del cruce de información que es remitida a la SUNAT por parte de los proveedores y clientes, sobre el particular encontramos el trabajo de (Cieza, 2021, p.52) “La significancia de los comprobantes de pago se relacionan significativamente con la disminución de la evasión tributaria en [...] correlación alta positiva”

El segundo objetivo se enfocó en establecer de qué manera los comprobantes de pago inducen a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y de la renta y a través del cuestionario aplicado se determinó que el 45,4% de los entrevistados indicaron que tuvieron una moderada incidencia cuando se les determinó infracciones fiscales por el IGV y la renta mensual, además debemos concluir que los comprobantes de pago inducen moderadamente a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y la renta mensual, consideramos que el resultado permite establecer la manera en que los comprobantes de pago permitirán llegar a cometer infracciones fiscales en la medida de con la emisión de comprobantes de pago electrónicos el sistema contiene parámetros que verifican la consistencia de determinados datos que se registran en la emisión, como por ejemplo la validez y vigencia del RUC, el cálculo correcto del IGV y otras afectaciones, entre otros, esos detalles reducen el margen de error al momento de la elaboración de los registros de contables así como en la información que se registra en las declaraciones de los tributos; también como ya habíamos comentado el comprobante de pago testimonia el nacimiento de las obligaciones fiscales en cada ocasión que ocurren las operaciones comerciales, es por ello que resulta necesario que el personal que se encuentra vinculado a la gestión de los comprobantes de pago ya sea en operaciones de compras o de ventas, estén debidamente capacitados con la finalidad de reducir el margen de error potencial y natural que representa el actuar del ser humano, a consecuencia de ello se reduciría significativamente las infracciones fiscales, en relación a lo expuesto citamos la conclusión de (Ponce, 2020, p.36) “Para poder cumplir con la Administración tributaria las empresas deben contar con

personal capacitado los mismos que se encuentren regidos a la normativa legal vigente”

El tercer objetivo específico del presente trabajo consistió en identificar como los comprobantes de pago inducen al acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y por la renta mensual, sobre el particular con la aplicación de del cuestionario se pudo determinar que el 56,3% de los entrevistados indicaron que tuvieron una moderada incidencia de la gradualidad ante las sanciones del IGV y la renta mensual, al contrastar la hipótesis se determinó que existe una moderada afectación de la gradualidad ante infracciones fiscales, con los resultados comentados y en cumplimiento con el objetivo planteado podemos identificar que no se alcanza un nivel alto de incidencia de la gradualidad en la medida de que éstas dependen de quien motiva la regularización del tributo omitido, es decir si la corrección de inconsistencia en las declaraciones es asumida voluntariamente por el contribuyente, el nivel de gradualidad es bastante alta y si el acogimiento es motivado por la inducción de parte de SUNAT la gradualidad disminuye. Asimismo, no habiendo alcanzado un alto nivel de gradualidad se ha identificado que la presentación de declaraciones que modifican la declaración tributaria original, en un gran porcentaje se produce a consecuencia de las acciones inductivas que realiza la SUNAT pues cuenta con la facilidad de poder cruzar información recibida de parte del contribuyente que vende como del contribuyente que compra, de todo esto podemos argumentar que es importante que los negocios cuenten con personal capacitado y actualizado en los temas tributarios pues como se conoce constantemente se actualizan las normas fiscales, y la inobservancia de ello podría provocar contingencias tributarias que repercutirían en el flujo de caja de la empresa, pues en él no se tiene cuantificada las potenciales sanciones tributarias que puede asumir el contribuyente; sobre el particular de manera concordante con lo expresado citamos la conclusión de (Romero, Garzón y Rubiano, 2020, p.54). “Es indispensable mantener una actualización constante en cuanto a la respectiva normatividad aplicable a cada uno de los impuestos”

Capítulo VI Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones

Primera conclusión

Los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,771), aseveración que se sustenta en que los comprobantes de pago testimonian una operación comercial, a partir de la cual se generan diversas implicancias de índole fiscal, las cuales de ser inobservadas generan la necesidad de que se tengan que asumir sanciones tributarias que repercutirán en el flujo de caja de la empresa.

Segunda conclusión

Los comprobantes de pago inducen moderadamente a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,695); aseveración que se presenta cuando se detecta alguna incongruencia de los hechos comerciales frente a la declaración tributaria, debidamente enmarcados en la normativa fiscal, en tales circunstancias se debe de realizar la corrección de la declaración original, lo cual conlleva a la presentación, según sea el caso, de declaraciones sustitutorias o rectificatorias, las cuales pueden ser motivadas por voluntad propia o por inducción de parte de SUNAT.

Tercera conclusión

Los comprobantes de pago inducen moderadamente a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,651); el nivel solo alcanza a moderado en la medida de que existen infracciones vinculadas a los comprobantes de pago, es decir no se generan por los aspectos formales y sustanciales referidos a la emisión del comprobante, por ejemplo la omisión de registrar un comprobante en el registro de ventas, la omisión del pago de la detracción, entre otras.

Cuarta conclusión

Los comprobantes de pago inducen moderadamente al acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho (sig. bilateral = 0,000 < 0,01; Rho = 0,676); el nivel alcanzado es justificado en la

medida que las modificaciones a las declaraciones originales mensuales, en su mayoría son motivadas por las acciones inductivas de parte de la SUNAT, por tal motivo la gradualidad a la que accede el contribuyente, tiene un porcentaje menor al que pudiera haber accedido, cuando la corrección de la declaración original, se presenta antes de cualquier notificación proveniente del administrador tributario.

6.2. Recomendaciones

Primera recomendación

Teniendo en consideración que moderadamente los comprobantes de pago inducen a la regularización de las declaraciones mensuales, recomendamos que en las empresas se formulen políticas que permitan una adecuada gestión de los comprobantes de pago en los lineamientos se deben considerar los aspectos referidos desde la emisión de los comprobantes hasta su custodia, así también para los casos de compras desde la selección de proveedores hasta la conservación de los comprobantes recibidos; con tales protocolos la empresa reducirá la presencia de una potencial contingencia tributaria, que en el peor de los casos alteraría el presupuesto de caja.

Segunda recomendación

Los comprobantes de pago inducen moderadamente la presentación de las declaraciones mensuales de regularización, las cuales permiten corregir los errores en la información enviada; sin embargo, al utilizarse continuamente, evidenciaría que el proceso contable no se está desarrollando adecuadamente, por tal motivo recomendamos que el ciclo de gestión de los comprobantes de pago, sea diseñado y monitoreado por los responsables del área contable, con la finalidad de que se incorporen los controles adecuados para reducir los errores en los comprobantes, así como en el proceso de registro de las operaciones; con ello la empresa alcanzaría a determinar la obligación tributaria de manera adecuada, reduciendo la necesidad de presentar modificaciones a las declaraciones que motivan las infracciones fiscales.

Tercera recomendación

Conociendo la existencia de una moderada inducción de los comprobantes de pago para con la generación de infracciones tributarias, recomendamos que el tratamiento de los comprobantes de pago sea realizado por personal que conozca de los aspectos tributarios y que desarrollen una permanente actualización, en la medida de que las infracciones no solo

se cometen específicamente por los aspectos formales y sustanciales de los comprobantes de pago, sino que a partir de ellos, se generan otras obligaciones fiscales, las cuales deben de tenerse en consideración en el momento de la ejecución de una transacción comercial; con estas acciones se reduciría la probabilidad de tener que asumir sanciones fiscales.

Cuarta recomendación

Los comprobantes de pago inducen moderadamente al uso de la gradualidad de las sanciones del IGV y la renta mensual, en ese sentido para evitar llegar a la necesidad de acceder a la gradualidad, el contribuyente no debe ser sancionado, y para ello es necesario que se tribute conforme a las normas vigentes, en tal sentido recomendamos que de manera oportuna se formule la liquidación de los tributos a declarar, con la intención de que tal calculo sea verificado desde su fuente generadora de la obligación tributaria, es decir desde la ejecución de las operaciones comerciales, con ello se estaría reduciendo la probabilidad de cometer errores en las declaraciones mensuales y en su caso, tener la necesidad de acceder a la gradualidad de las sanciones fiscales.

REFERENCIAS

7.1. Referencias Bibliográficas

Alva, M. (2017). *Aplicación práctica del IGV e ISC*. Perú: Instituto Pacífico SAC.

Alva, M., Bernal, J., Flores, J., Calle, J., Morillo, M., Ríos, M. & Zúñiga, N. (2014).
Diccionario de jurisprudencia tributaria. Perú: Instituto Pacífico SAC.

Alvarado, E. (2006). *Crédito fiscal principales problemas en su aplicación*. Perú: Estudio
Caballero Bustamante.

Arancibia, M. (2012). *Manual del Código Tributario y de la Ley Penal Tributaria*. Perú:
Instituto Pacífico SAC.

Baldeón, N. (2007). *Comprobante de Pago como prueba tasada en la deducción de gastos a
efecto de la determinación del Impuesto a la Renta. Actualidad Empresarial. 147. I-
1-I-4.*

Bernal, A. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: Pearson.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2019). *Declaraciones
Tributarias Pre-elaboradas*. Panamá: Autor.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2022). *Sumario de
Legislación Tributaria de América Latina 2021*. Panamá: Autor.

Cieza, R. (2021). Significancia de los comprobantes de pago y la disminución de la evasión tributaria en las empresas de ventas de productos tecnológicos en el distrito de Campo Verde – Ucayali, 2021. (Tesis para optar el Título Profesional). Perú: Universidad Privada de Pucallpa.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2021), *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2021*. Chile: Autor.

Díaz, V. (2006). Metodología de la investigación científica y bioestadística. Chile: RIL Editores.

ECB Ediciones S.A.C. (2016). Guía tributaria contable y análisis jurisprudencial. Perú: Autor.

Flores, J. y Ramos, G. (2018). *Manual Tributario 2018*. Perú: Instituto Pacífico SAC.

Garza, A. (2007). Manual de técnicas de investigación para estudiantes de ciencias sociales y humanidades. (7ª Ed.). México: El colegio de México.

Hirache, L., Mamani, J. y Luque, L. (2016). *Libros, registros y comprobantes electrónicos*. Perú: Instituto Pacífico SAC.

Iglesias, C. (2000). Derecho tributario dogmática general de la tributación. Perú: Gaceta Jurídica.

Jorratt, M. (2020). *Experiencias internacionales en la tributación de la economía digital*. Estados Unidos: Banco Interamericano de Desarrollo

Perudebate.org (2021). Proyecto Perú Debate 2021: propuestas hacia un mejor gobierno. Perú: Autor.

Ponce, D. (2020). Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la distribuidora Comercial Bastidas Villacís Basvimart CIA Ltda. Periodo 2020. (Tesis para la obtención del Título Profesional). Ecuador: Universidad Nacional de Chimborazo.

Robles, C., Ruiz de Castilla, F., Villanueva, W. & Bravo, J. (2014). *Código Tributario Doctrina y comentario*. (Tercera edición). Perú: Instituto Pacífico SA.

Romero, A., Garzón, C. y Rubiano, J. (2020). *Planeación Tributaria del Impuesto de Industria y Comercio para la Empresa Attica Diseño SAS*. (Tesis para optar el Título Profesional). Colombia: Universidad Piloto de Colombia.

Suárez, C. (2019). La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del Distrito de Cajamarca, periodo 2018. (Tesis para optar el Título Profesional). Perú: Universidad Nacional de Cajamarca.

Valdivia, M. (2013). *Estudio contable de la tributación II*. Perú: Universidad Peruana Unión.

Vivanco, M. (2005). *Muestreo estadístico, diseño y aplicaciones*. Chile: Editorial Universitaria SA.

Villanueva, C., Peña, J., Gonzales, E. y Laguna, V. (2012). *Manual de infracciones y sanciones tributarias 2012*. Perú: Instituto Pacífico SAC

ANEXOS



UNIVERSIDAD NACIONAL
“JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN”



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

CUESTIONARIO

Estimado señor(ita)

La presente herramienta de investigación; tiene por objeto sustentar, concluir y presentar recomendaciones sobre **“LOS COMPROBANTES DE PAGO Y LA REGULARIZACIÓN DEL IGV Y RENTA MENSUAL EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE HUACHO”**; y teniendo en consideración que usted realizó actividades de comercialización durante el 2022; solicito su colaboración a través del desarrollo del presente cuestionario y sobre lo cual agradezco anticipadamente su atención.

Marca con una **X** el recuadro de la opción que consideres acorde con la realidad.

FACTURA		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
01	Verifica que sus facturas de compra contengan la información ajustada a los requisitos tributarios					
02	Verifica si las facturas recibidas provienen de un proveedor autorizadas para emitirlas					
03	Las facturas las cancela a través de la bancarización					
04	Por errores en el cálculo del IGV ha dejado de utilizar el crédito fiscal de las facturas					
LIQUIDACIÓN DE COMPRAS		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
05	Emite liquidaciones de compra					
06	Sus proveedores aceptan la emisión de liquidaciones de compra					

07	Por errores en el cálculo del IGV ha dejado de utilizar el crédito fiscal de las liquidaciones de compra					
08	Paga oportunamente el IGV retenido en las liquidaciones de compra					
BOLETA DE VENTA		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
09	Verifica que su proveedor no es un emisor de facturas antes de aceptar una boleta de venta					
10	Solo acepta boletas de venta de proveedores pertenecientes al nuevo RUS					
11	Solo acepta las boletas de venta cuando son gastos de caja chica					
12	Diariamente emite una boleta de venta por las ventas menudas					
TICKET		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
13	Verifica que su proveedor no es un emisor de facturas antes de aceptar un ticket					
14	Solo acepta ticket de proveedores pertenecientes al nuevo RUS					
15	Solo acepta ticket cuando son gastos de caja chica					
16	Diariamente emite un ticket por las ventas menudas					
NOTA DE DÉBITO		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
17	En lugar de emitir una nota de débito anula el comprobante a modificar					
18	Utiliza las notas de débito para llevar un control de los intereses que cobra por financiamiento					
NOTA DE CRÉDITO		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
19	En lugar de emitir una nota de débito anula el comprobante a modificar					
20	Por el pronto pago de los clientes emite notas de crédito para reducir la deuda					

DECLARACIÓN SUSTITUTORIA		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
21	Presenta su declaración mensual de IGV – Renta antes del vencimiento					
22	Cuando presenta su declaración rectificatoria busca que acogerse a la mayor gradualidad					
23	En algunos casos ha llegado a presentar más de una declaración sustitutoria					
DECLARACIÓN RECTIFICATORIA		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
24	Voluntariamente presenta declaración mensual de IGV – Renta rectificatoria por tributos omitidos					
25	En algunos casos ha llegado a presentar más de una declaración rectificatoria					
26	Voluntariamente presenta declaración mensual de IGV – Renta rectificatoria al haber determinado créditos indebidos					
27	Presenta declaración mensual de IGV – Renta rectificatoria por tributos omitidos detectados por SUNAT					
28	Presenta declaración mensual de IGV – Renta rectificatoria al haber determinado créditos indebidos detectados por SUNAT					
TRIBUTO OMITIDO		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
29	Por tributos omitidos en su declaración mensual de IGV – Renta le han impuesto multas					
30	Por tributos omitidos en su declaración mensual de IGV – Renta a alcanzado a la mayor gradualidad de la multa por la infracción					
SALDOS A FAVOR		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
31	Le han impuesto multa al determinar en su declaración mensual de IGV–Renta, saldo a favor indebido					
32	Por determinar saldos a favor indebidos en su declaración mensual de IGV – Renta a alcanzado a la mayor gradualidad de la multa por la infracción					

SUBSANACIÓN VOLUNTARIA		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
33	A la recepción de las acciones inductivas busca que regularizarlas al breve plazo para acogerse a la gradualidad de las sanciones					
34	Después de la presentación de la declaración mensual IGV – Renta verifica la información remitida para rectificar si se detectan errores					
SUBSANACIÓN INDUCIDA EN ETAPA DE FISCALIZACIÓN		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
35	En una fiscalización le han detectado tributos omitidos en su declaración mensual de IGV – Renta					
36	En una fiscalización le han detectado error en la determinación de saldos a favor en su declaración mensual de IGV – Renta					
37	En una fiscalización le han detectado errores formales en los comprobantes incluidos en su declaración mensual de IGV – Renta					
38	En una fiscalización le han detectado errores sustanciales en los comprobantes incluidos en su declaración mensual de IGV – Renta					
SUBSANACIÓN INDUCIDA EN COBRANZA		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
39	En etapa de cobranza regulariza tributos imputados acogiéndose a la gradualidad respectiva					
40	En etapa de cobranza solicita fraccionamiento de los tributos imputados					
41	En etapa de cobranza solicita aplazamiento del pago de los tributos imputados					
SUBSANACIÓN INDUCIDA EN ETAPA DE RECLAMACIÓN		Siempre	Casi Siempre	A veces	Casi Nunca	Nunca
42	En etapa de reclamación regulariza tributos imputados acogiéndose a la gradualidad respectiva					
43	En etapa de reclamación solicita fraccionamiento de los tributos imputados					
44	En etapa de reclamación solicita aplazamiento del pago de los tributos imputados					

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Los comprobantes de pago y la regularización del IGV y renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho

Autora: Bach. Midami Juana Gallardo Mena

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES			
¿De qué manera los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho?	Determinar como los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho	Los comprobantes de pago inducen a la regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho	Variable 1: COMPROBANTES DE PAGO			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVO ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	Comprobantes para crédito fiscal	Factura	01 – 04	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Comprobantes sin crédito fiscal	Liquidación de compra	05 – 08	
¿De qué manera los comprobantes de pago inducen a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho?	Conocer como los comprobantes de pago inducen a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho	Los comprobantes de pago inducen a la presentación de las declaraciones de regularización del IGV y la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho	Comprobantes que modifican las operaciones	Boleta	09 – 12	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Comprobantes que modifican las operaciones	Ticket	13 – 16	
¿De qué manera los comprobantes de pago inducen a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y de la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho?	Establecer de qué manera los comprobantes de pago inducen a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y de la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho	Los comprobantes de pago inducen a evitar cometer infracciones a las normas del IGV y de la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho	Variable 2: REGULARIZACIÓN DEL IGV Y RENTA MENSUAL			
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Niveles o rangos
¿De qué manera los comprobantes de pago inducen al acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y por la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho?	Identificar como los comprobantes de pago inducen al acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y por la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho	Los comprobantes de pago inducen al acceso a la gradualidad de las sanciones por el IGV y por la renta mensual en las empresas comerciales del Distrito de Huacho	Declaraciones de regularización del IGV y renta mensual	Declaración sustitutoria	21 – 23	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
			Infracciones al IGV y la renta mensual	Declaración rectificatoria	24 – 28	
			Infracciones al IGV y la renta mensual	Tributo omitido	29 – 30	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
				Saldos a favor	31 – 32	
			Gradualidad de sanciones por el IGV y la renta mensual	Subsanación voluntaria	33 – 34	
				Subsanación inducida en etapa de fiscalización	35 – 38	
				Subsanación inducida en cobranza	39 – 41	
				Subsanación inducida en etapa de reclamación	42 – 44	